



ACTUALIZA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE LABORATORIOS DE CONTROL TÉCNICO DE CALIDAD DE CONSTRUCCIÓN AL LABORATORIO DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN BENJAMÍN VERDUGO E.I.R.L. O LABINCO E.I.R.L. N°84 DGPRT-DITEC (PMP).

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

SANTIAGO, 19 ENE. 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 359

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el artículo 16 letra h), del D.L. N°1305, del año 1975.
- b) El D.S. N°10, (V. y U.), del año 2002; que Crea Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción y aprueba Reglamento del Registro.

CONSIDERANDO:

- a) Que por Resolución Exenta N° 401 (V. y U.), de fecha 29 de Enero del 2019, se inscribió en el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción al **"LABORATORIO DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN BENJAMÍN VERDUGO E.I.R.L."** o **"LABINCO E.I.R.L."**, RUT. 76.045.685-3, Rol 09-113, regido por el D.S. N° 10, (V. y U.), de 2002.
- b) Que por Resolución Exenta N°2835 (V. y U.), de fecha 09 de Agosto del 2022, se levantó suspensión y se actualizó inscripción del Laboratorio **"LABINCO E.I.R.L."**, según lo indicado en dicho acto administrativo.
- c) Que por carta de fecha 28 de Noviembre del 2022, el Sr. Benjamín Verdugo Barra, Representante Legal, informa la eliminación del Sr. Marco González Olate en las áreas Mecánica de Suelos y Hormigón, y en su reemplazo se solicita la incorporación de la Sra. Pamela Verdugo Rivera, Ingeniero de Ejecución en Prevención de Riesgos como responsable.

u) Que por Céd. N. 2520 (V. y U.), de fecha 13 Diciembre del 2022, se informa respecto a la solicitud de incorporación de la profesional Sra. Pamela Verdugo Rivera, notificando que a pesar de la experiencia en las áreas, la formación curricular no se ajusta a las exigencias de profesional competente para las áreas solicitadas.

- e) Que por correo electrónico de fecha 09 de Enero del 2022, el Sr. Benjamín Verdugo Barra, Representante Legal, informa proponiendo al Sr. Isaac Jacob Acuña Parra, titulado de Ingeniero de Ejecución en Sonido, informándose que el mencionado profesional no cumple, en cuanto a su formación académica para ser profesional responsable de las áreas solicitadas.
- f) Que por correo electrónico de fecha 17 de Enero del 2023 y solicitud de inscripción de fecha 13 de Enero 2023, el Sr. Benjamín Verdugo Barra, propone al Sr. Jaime Silva Poblete Ingeniero Civil, como responsable de las áreas Mecánica de Suelos y Hormigón.
- g) Que conforme a la revisión realizada a los antecedentes que se adjuntaron, se ha verificado que estos dan cumplimiento a las disposiciones y exigencias establecidas en el D.S. N°10, (V. y U.), del año 2002; razón por la cual procedo a dictar lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N :

1. Actualizase la inscripción en el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción, al "**LABORATORIO DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN BENJAMÍN VERDUGO E.I.R.L."** o "**LABINCO E.I.R.L."**, **RUT. 76.045.685-3, Rol 09-113**, domiciliado en Venecia N°1905, ciudad de Temuco, Región de la Araucanía, en las siguientes Áreas, Especialidades y Subespecialidades:

ÁREAS	ESPECIALIDADES	SUB ESPECIALIDADES
Mecánica de Suelos	Obras de Pavimentación	Áridos para Suelos
	Estructuras	Ensayos Generales
Hormigón	Obras de Edificación y Pavimentación	Áridos para Hormigón

2. Déjese constancia que el responsable de la Institución es el Sr. Benjamín Heberaldo Verdugo Barra, y el responsable de área será el siguiente profesional:

ÁREA	PROFESIONAL	RUT	PROFESIÓN
Mecánica de Suelos	Jaime Silva Poblete	9.414.572-4	Ingeniero Civil
Hormigón	Jaime Silva Poblete	9.414.572-4	Ingeniero Civil

3. Por consiguiente, apruébese la actualización en el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción al "**LABORATORIO DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN BENJAMÍN VERDUGO E.I.R.L."** o "**LABINCO E.I.R.L."**, **RUT. 76.045.685-3, Rol 09-113.**

4. Por lo anterior, será el presente acto administrativo el que deberá indicarse, mencionarse o referirse en los informes oficiales y demás documentación que emita el Laboratorio, cuando así lo requiera en cumplimiento de las normas e instrucciones vigentes.

5. Déjese constancia, que el cumplimiento de la siguiente Resolución no irroga gasto al presupuesto vigente del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RICARDO HORACIO CARVAJAL GONZÁLEZ
JEFE DIVISIÓN TÉCNICA DE ESTUDIO Y FOMENTO HABITACIONAL

PMP/VMR/VCB

DISTRIBUCIÓN:

- LABINCO E.I.R.L. VENECIA NRO. 1905 CIUDAD DE TEMUCO REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
- LABINCO@GMAIL.COM
- REGISTRO OFICIAL DE LABORATORIOS DE CONTROL TÉCNICO DE CALIDAD DE CONSTRUCCIÓN DGPRT DITEC
- SERVIU TODAS LAS REGIONES
- SEREMI TODAS LA REGIONES

Ley de Transparencia Art 7.G



Firmado por Ricardo Horacio Carvajal González Fecha firma: 19-01-2023 16:50:04



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 358 Timbre: 8FYLELFLFJUEUL En:
<http://vdoc.minvu.cl>